



EL TELÉGR

DECANO DE LA PRENSA NA

Edición No.37631

Año 105

Guayaquil, martes 15 de marzo de 1988

GRAFO

Guayaquil, martes 15 de marzo de 1988

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA "ACERIAS NACIONALES DEL ECUADOR S.A. (ANDEC)"

1. CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "ACERIAS NACIONALES DEL ECUADOR S.A. (ANDEC)", se otorgó en la ciudad de Quito, el 29 de junio de 1987, ante el Notario Décimo Segundo del cantón Guayaquil, doctor Jaime Nolvos Maldonado; ha sido aprobada por la Señorita Intendente de Compañías de Guayaquil Encargada, economista Eufemia Uvidia Salto, mediante Resolución No.88-2-1-1-00021 del 7 ENE. 1988 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, con el No.444 L.I. el 29 de febrero de 1988.

2. OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores General de División Ricardo Gonzalo Avendaño Granizo y Coronel de Estado Mayor Ingeniero Alfonso Alarcón Santillán, casados, ecuatorianos y domiciliados en Quito, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General de la indicada compañía.

3. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$/400'000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de \$/1.500'000.000,00.

4. INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: por Capitalización de las Reservas Legales \$/21'397.583,00; y, por Capitalización de las Reservas Facultativas \$/378'602.417,00.

5. NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- La nómina de accionistas suscriptores es la siguiente: Dirección de Industrias del Ejército (DINE), Ecuatoriana de Siderurgia S.A. ECUASIDER, Jaby Coronel H., Bayardo Coronel H., Paola Coronel B., y Jaby Coronel B.

6. REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento de capital, se reforma el Artículo Cuarto de los estatutos sociales, el mismo que dirá: El Capital de la compañía será de UN MIL QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES, representado por quince mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cien mil sucres cada una. Se introduce, además, la siguiente reforma estatutaria, en el segundo párrafo del Artículo Cuarto, se cambia las palabras "once mil" por "quince mil"

Guayaquil, marzo 8 de 1.988
Ab. Norma Iturralde Arévalo
SECRETARIA DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL.
ENCARGADA